



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

30 de abril de 2009

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se constituye la [Comisión Mixta](#) de coordinación entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Sanidad y Política Social, en relación con el Instituto de Salud Carlos III.
- ACUERDO por el que se aprueba la [Estrategia Española](#) de Movilidad Sostenible.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 16.362.995 euros para atender gastos derivados de contribuciones a Organismos Internacionales por la participación de España en operaciones de [mantenimiento de la paz](#), correspondientes a la Organización del Tratado del Atlántico Norte y a la Unión Europea, y se conceden suplementos de crédito en el Ministerio de Defensa.
- ACUERDO por el que se cede gratuitamente a la Fundación [Centro Nacional del Vidrio](#) el inmueble conocido como la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso, situado en el Paseo del Pocillo, 1 de La Granja de San Ildefonso (Segovia).
- ACUERDO por el que se modifica el de 13 de febrero de 2009 por el que se declaró la no disponibilidad de créditos en los [Presupuestos](#) Generales del Estado para 2009, por importe de 1.500 millones de euros.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por el que se transponen determinadas directivas en el ámbito de la [imposición indirecta](#) y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al plan de evaluación del estado del buque, aprobadas mediante la Resolución MEPC.155(55).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al Código Internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel, aprobadas mediante la Resolución MSC.219(82).



- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2006 al Código Internacional de seguridad para naves de gran velocidad (CÓDIGO NGV 1994), aprobadas mediante la Resolución MSC.221(82).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Resolución 4 de la Conferencia de los Gobiernos contratantes del Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (Convenio Solas), celebrada en Londres entre el 24 y el 28 de noviembre de 1974.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Níger](#) sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo General de Seguridad entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a la Protección de [Información Clasificada](#) intercambiada entre los dos países.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la [República de Corea](#) relativo a la asistencia judicial en materia penal.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo especial entre la Organización Europea de Patentes y el Gobierno del Reino de España relativo a la cooperación en cuestiones relacionadas con el Tratado de Cooperación en materia de patentes.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la presentación de una Nota Verbal ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, relativa a la ampliación de la plataforma continental en el [Área de Galicia](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la [base aérea de Alcantarilla](#) (Murcia) sus instalaciones radioeléctricas aeronáuticas y de la operación de aeronaves.



Interior

- ACUERDO por el que se aprueba el manual de instrucciones de los miembros de las [mesas electorales](#) que será utilizado en las elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009.
- INFORME sobre el [colegio administrado](#) electrónicamente.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación núm. 2 del contrato de las obras "Autovía de Navarra (A-15), tramo: Los Rábanos (A-11)-Soria", por importe total de 650.569,82 euros, Soria.
- ACUERDO por el que se autoriza un gasto por importe de 4.261.364,08 euros correspondiente al presupuesto adicional líquido de la modificación núm. 2 del contrato de las obras "Conexión de la ronda de Valencia con la autopista A-7-A-6", Valencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación núm. 2 de las obras del contrato bajo la modalidad de abono total del precio de "Autovía A-67, tramo: Villaprovedo-Herrera de Pisuerga", por importe de 2.041.958,12 euros, Palencia.

Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicios de carácter informático con destino a la Dirección General de la [Inspección de Trabajo](#) y Seguridad Social.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Seguridad Social la celebración del contrato de las obras de demolición del edificio existente y construcción de un edificio para oficinas de la Seguridad Social en [Collado Villalba](#) (Madrid).
- ACUERDO por el que se aprueba la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de [oficinas de empleo](#), incluida en el Plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral.



Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO LEY por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el [bono social](#).

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de [defensa sanitaria](#) ganaderas.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) del proyecto de adecuación y acondicionamiento del desagüe de fondo y otros elementos de desagüe del embalse de Argos, provincia de Murcia.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) del proyecto de inyecciones en la presa de Alfonso XIII y estribo derecho de la presa de Argos, provincia de Murcia.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la recuperación de la [rambla de Los Charcones](#), provincia de Almería.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación de la [rambla de Canalejas](#) (Las Fuentes), provincia de Almería.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la [recuperación ambiental](#) del río Segura en Rojales (Alicante).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) del proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales en el sector 2, zona III de las Vegas Alta y Media del Segura por conexión con la estación depuradora de aguas residuales de Molina de Segura (Murcia).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) del proyecto de acondicionamiento de la rambla del Murciano, término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) del proyecto de estabilización del cauce de recuperación ambiental de la rambla de San Roque en su confluencia con el embalse del Azud de Ojos, término municipal de Blanca (Murcia).



- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) del proyecto aumento de recursos para desalación en el Campo de Cartagena, por reparación y acondicionamiento del drenaje D-7 en los Alcázares (Murcia).
- ACUERDO por el que se impone a la entidad Real Madrid Club de Fútbol una sanción de 316.084,57 euros, la obligación de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico en la cantidad de 66.106,91 euros y la obligación de reponer las cosas a su estado anterior; por el alumbramiento de aguas subterráneas con destino a riego de instalaciones deportivas en el Parque de Valdebebas (Madrid).
- ACUERDO por el que establecen las cuantías de [contribuciones voluntarias](#) a diferentes Organismos Internacionales para el año 2009 (I) en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 3.490.427 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto complementario núm. 1 del proyecto de terminación de las obras de construcción de la variante de la carretera N-I en [Pasaia-acceso a Pasaia-Antxo](#)", en los términos municipales de Pasaia y San Sebastián (Guipúzcoa), en el tramo de costa que discurre por la zona de servidumbre de protección, y se declara de utilidad pública la construcción del tramo con una ocupación de 267,15 metros cuadrados de la zona de dominio público marítimo terrestre.

Sanidad y Política Social

- INFORME sobre el brote de la [nueva gripe](#) por virus A/H1N1.

ACUERDOS DE PERSONAL

Política Territorial

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Desarrollo Autonómico a [D. FERNANDO GURREA CASAMAYOR](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Cooperación Autonómica a [D. ENRIQUE OJEDA VILA](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General Técnica del Ministerio de Fomento a [Dª FABIOLA GALLEGO CABALLERO](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente del Ente Público Puertos del Estado a [D. FERNANDO GONZÁLEZ LAXE](#).

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a Su Excelencia señor VALDIS ZATIERS, Presidente de la República de Letonia.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora LILITA ZATIERE, esposa del Presidente de la República de Letonia.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor ARUNAS VALINSKAS, Presidente del Parlamento de la República de Lituania.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor ANDRIUS KUBILIUS, Primer Ministro de la República de Lituania.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor VIGAUDAS USACKAS, Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Lituania.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor VALTERIS BALIUKONIS, Consejero del Presidente de la República de Lituania para Política Exterior.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora ANILA BITRI LANI, ex Embajadora de la República de Albania en España.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Sanidad y Política Social

INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LA NUEVA GRIPE

- Las acciones se han caracterizado por la celeridad en la toma de decisiones, la transparencia informativa, la coordinación inmediata con Comunidades Autónomas, Organización Mundial de la Salud y Unión Europea y aplicación progresiva del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe.
- España ha sido el primer país no americano en informar a los viajeros en los aeropuertos, en identificar a las personas en riesgo y someterlas a estudio, y en identificar caso.
- Anoche la Organización Mundial de la Salud anunció la declaración de alerta fase 5 y, desde ese momento, el Gobierno de España activó una serie de decisiones incluidas en el Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Sanidad y Política Social, sobre la situación de la nueva gripe en España y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de España hasta el momento.

Como ha explicado la Ministra, desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó sobre este brote, el Ministerio de Sanidad y Política Social ha mantenido una política basada en cinco principios:

1. Celeridad en la respuesta a la situación creada.
2. Total transparencia informativa sobre la situación y, en particular, sobre los casos en estudio y confirmados.
3. Coordinación inmediata y permanente con las Comunidades Autónomas como con otros organismos de la Administración General del Estado involucrados.
4. Contacto permanente con los organismos internacionales de referencia, en particular la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea.
5. Aplicación progresiva de las medidas previstas en el Plan de Preparación y respuesta ante una pandemia de gripe (elaborado en 2005 y actualizado en 2006-2007), con las adaptaciones requeridas por la situación actual.



Celeridad y transparencia

De este modo, como ha indicado la Ministra, al día siguiente de conocer los primeros casos en México, el Ministerio celebró la primera audio-conferencia de la Comisión de Salud Pública del Sistema Nacional de Salud y la Ministra convocó las siguientes reuniones:

- El comité ministerial de crisis el domingo.
- El Comité de Ejecutivo del Plan Nacional para la Prevención de la Epidemia de Gripe, el lunes
- El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el miércoles. El Ministerio lo adelantó al lunes cuando se confirmó el primer caso en España.

La Ministra de Sanidad y Política Social ha comparecido cada día ante los medios de comunicación en más de una ocasión para trasladar a la opinión pública la última hora sobre las medidas adoptadas en España y para actualizar los casos en estudio y confirmados por las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas. Desde el sábado, el Ministerio ha estado informando a la población a través de diferentes portavoces.

Además, la Ministra solicitó inmediatamente comparecer en el Congreso de los Diputados para explicar la situación creada y se reunió el mismo lunes con el presidente del Gobierno, para informar sobre la evolución del brote.

Además, el Ministerio ha enviado nueve comunicados desde la primera comparecencia de la ministra ante los medios el domingo por la mañana, día desde el que está disponible un sitio en la página electrónica del Ministerio con información para la ciudadanía. Desde el lunes por la mañana, el Ministerio está informando dos veces al día de la evolución de los casos confirmados y en estudio a través de comunicados.

Coordinación nacional e internacional

En cuanto a la coordinación, como ha señalado la Ministra, ha sido inmediata y permanente con las Comunidades Autónomas y otros organismos de la Administración General del Estado.

Este esfuerzo se ha traducido en los acuerdos del Comité Ejecutivo del Plan Nacional de activar todos los subcomités y grupos de trabajo previstos, y proceder a la revisión y adaptación, en su caso, de los protocolos y procedimientos ya establecidos.

También se han trasladado los acuerdos adoptados por unanimidad en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, hechos públicos inmediatamente. Entre ellos, destaca la decisión de que la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial (formada por Ministerio y Comunidades Autónomas) de reunirse diariamente para evaluar la situación y proponer las actuaciones pertinentes.



El Comité Científico del Plan, reunido ayer, avaló por unanimidad todas las decisiones.

En el ámbito internacional, el contacto con la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea ha sido permanente. España ha sido el primer país no americano en informar a los viajeros en los aeropuertos, en identificar a las personas en riesgo y someterlas a estudio, y en identificar casos.

Para ello, tal como propugna la Organización, el Ministerio y las Comunidades Autónomas se han basado en la evidencia científica disponible, respetando el Reglamento Sanitario Internacional, y según los criterios de precaución anticipatoria y de proporcionalidad de la respuesta.

Se han mantenido audio-conferencias con el Centro Europeo de Control de Enfermedades (ECDC) de Estocolmo, la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud sobre temas de vigilancia epidemiológica y alertas, y coordinar criterios.

Todas las decisiones del Gobierno de España se han ajustado a las recomendaciones de la Organización y en algún caso se han adelantado a ellas. Por ello, cuando la Organización declaró el nivel 4 de alerta, España ya cumplía casi todos los requerimientos previstos.

Cumplimiento del plan de gripe

El Plan de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe (elaborado en 2005 y actualizado en 2006-2007) se ha adaptado a la situación actual.

Como indican los protocolos, se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

1. En relación a los **servicios de salud**, se han emitido las recomendaciones a la red de vigilancia epidemiológica para agilizar la detección precoz y se han actualizado la definición de caso, el formulario de notificación y los criterios de dosificación de antivirales. Se ha revisado la disponibilidad de antivirales (se ha comprobado que, hoy por hoy, son suficientes) y se han actualizado los criterios de hospitalización domiciliaria.
2. En relación a los **ciudadanos**, se ha informado de las medidas preventivas en caso de viajar a zonas afectadas. En los vuelos internacionales con llegada y destino a países afectados, se informa a los viajeros y se toman sus datos por si fuera necesario localizarles. Aquellos que han sido compañeros de vuelo de personas infectadas ya están siendo tratados de forma preventiva.
3. En los **aeropuertos** se han activado los protocolos que deben seguir las tripulaciones de las aerolíneas en caso de que detectaran casos con sintomatología asociada al virus. El propósito no es otro que permitir un correcto aislamiento de la persona afectada y evitar la propagación del virus entre tripulantes y pasaje. Se ha revisado el plan de capacidades de los aeropuertos. Con carácter inmediato se han reforzado los servicios de Sanidad



Exterior de los aeropuertos de Madrid y Barcelona, y se está evaluando un segundo nivel de refuerzo de éstos y otros aeropuerto si la situación lo requiere.

4. En el seno del **Ministerio de Sanidad y Política Social** se ha constituido un Grupo de Análisis y Evaluación en Salud Pública y Epidemiología Internacional para poner en común toda la información y elaborar posibles escenarios de futuro en relación al brote. También se está considerando la articulación de una red de laboratorios de referencia para confirmar los casos si el volumen de trabajo así lo requiriera.
5. Hay que destacar la **excelente respuesta de los profesionales del Sistema Nacional de Salud y de sus responsables**. Su disposición y su profesionalidad ha quedado, una vez más, de manifiesto.
6. Se ha mostrado la **solidaridad** de España con el Gobierno y el pueblo de México y nuestra disposición a cooperar para conseguir el control de la epidemia, incluida la apertura de una línea especial de crédito de un millón de euros.

Fase 5

A las 22.00 horas de ayer, la Organización Mundial de la Salud anunció la declaración de alerta fase 5 y, desde ese momento, el Gobierno de España activó una serie de decisiones previstas en los protocolos incluidos en el Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe.

Así, hoy se ha reunido la Comisión de Salud Pública del Sistema Nacional de Salud (compuesta por los directores generales de las Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla y presidida por el director general de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Política Social).

Además, se prevén nuevos encuentros del Subcomité de Vacunas y Fármacos Antivirales y del Subcomité de Respuesta a la Emergencia en los Servicios Sanitarios para garantizar una total coordinación de los diversos dispositivos de las Comunidades Autónomas en esta nueva fase.

Para favorecer la coordinación y el intercambio de información, fundamental hasta el momento en la gestión de la situación, el Ministerio ha convocado a las Comunidades Autónomas a un nuevo Pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del SNS para mañana viernes por la tarde.

Por otro lado, la Ministra de Sanidad y Política Social asiste esta tarde a una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Salud de la Unión Europea, en la que se fijará una posición común de las autoridades sanitarias europeas.



En estos momentos, el Gobierno está enfrentando esta situación activando todos los protocolos definidos con anticipación. Estos protocolos están en consonancia con las directrices de las autoridades sanitarias de la Unión Europea y de la Organización Mundial de la Salud. La coordinación es total y absoluta. Como reconocieron ayer unánimemente todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, el liderazgo del Gobierno se está ejerciendo con responsabilidad.

El Gobierno agradece la colaboración de los medios de comunicación desde que se inició esta situación por su responsable, un elemento clave en estos momentos.



Industria, Turismo y Comercio

BONIFICACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA PARA LOS CONSUMIDORES MÁS VULNERABLES

- Se crea un Fondo de titularización y el Estado avalará derechos de cobro correspondientes al déficit tarifario hasta un máximo de diez mil millones en 2009.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley con un conjunto de medidas tendentes a resolver el problema producido por la deuda acumulada durante los últimos nueve años por el denominado déficit de la tarifa eléctrica, garantizar la sostenibilidad futura del sistema eléctrico y articular un mecanismo de protección para los consumidores más vulnerables.

La abultada deuda del sistema eléctrico (dieciséis mil millones de euros, de los que a día de hoy todavía quedan por pagar catorce mil millones), amenaza su continuidad. El actual contexto de restricción del crédito dificulta su financiación e incrementa los riesgos a los que se ve sometido el sistema eléctrico, por lo que resulta imprescindible definir un mecanismo de financiación robusto que asegure que el sistema eléctrico hará frente a todos los pagos con la garantía del Estado.

La actual situación impide la competencia en el mercado eléctrico, dificulta las inversiones en el sector e impide a los ciudadanos recibir señales adecuadas de precios para adaptar su patrón de consumo al coste de la energía eléctrica.

Las medidas aprobadas por el Gobierno reúnen las características de extraordinaria y urgente necesidad exigidas legalmente para adoptar la forma de Real Decreto Ley, ya que afectan a aspectos básicos de la regulación de un sector fundamental de nuestra economía como es el energético y deben implantarse rápidamente para que tengan eficacia inmediata.

Bonificación en la tarifa

El Gobierno ha decidido implantar una bonificación en la factura eléctrica para los consumidores domésticos que cumplan con determinadas características sociales, de consumo y poder adquisitivo, que será financiada por las empresas titulares de instalaciones de generación.

El "bono" cubrirá la diferencia entre el valor de la tarifa de último recurso (TUR) y una tarifa de referencia que se denominará tarifa reducida, y se aplicará de forma automática a quienes tengan una potencia contratada inferior a 3 KW en su primera residencia, unos cuatro millones de hogares.



Adicionalmente, podrá solicitar la tarifa reducida cualquier consumidor acogido a la TUR perceptor de una pensión mínima, hogares con todos sus miembros en paro y familias numerosas, lo que extiende el derecho a disfrutar del "bono social" a un millón más de consumidores.

En la práctica esto significa que la factura eléctrica se congelará para todos estos consumidores hasta 2012, fecha en la que se revisará la normativa aprobada hoy por el Consejo de Ministros.

Las empresas con instalaciones de generación financiarán esta medida social. La tarifa reducida convivirá con la tarifa social implantada por el Gobierno en julio de 2008.

Liquidez para el sector eléctrico

Ante la actual situación de restricción del crédito, el sistema eléctrico necesita liquidez. Para garantizar la financiación de la deuda actual, los derechos de cobro se cederán a un fondo de titulización de nueva creación. El Estado avalará durante 2009 hasta un máximo de diez mil millones de euros los valores que emita dicho fondo relativos a los déficits tarifarios reconocidos y pendientes de cesión a terceros.

Asimismo, el Estado avalará los derechos de cobro generados entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012 que se cedan al fondo.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) designará al gestor del mencionado fondo de titulización siguiendo los principios de objetividad, transparencia, publicidad y mínimo coste.

La creación del fondo permitirá una gestión eficiente de la deuda que actualmente tiene el sistema eléctrico, acota el déficit que puedan surgir hasta 2013 y garantiza que a partir de ese ejercicio no se producirán más déficits.

Gestión de residuos radioactivos

Las compañías eléctricas deberán asumir el coste de la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado (segunda parte del ciclo de combustible nuclear), así como todos los costes relativos a las actividades técnicas y servicios de apoyo necesarios para llevar a cabo estas actuaciones.

Trasladado a precios actuales estos costes, que se pagan a lo largo de varios ejercicios, representan unos 2.700 millones de euros.

La entidad pública ENRESA seguirá siendo la encargada de gestionar y vigilar que todas las actividades relacionadas con la segunda parte del ciclo de combustible nuclear se realicen en condiciones adecuadas de seguridad.



Fomento Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

APROBADA LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Pretende reducir el consumo energético y las emisiones de carbono y contiene decenas de medidas encaminadas a reducir el uso del vehículo privado en favor del transporte público, con especial atención al modo ferroviario.
- Recoge propuestas para que Administraciones, empresas, agentes sociales y ciudadanos adopten acciones que hagan que el modelo actual sea más eficiente y sostenible

El Consejo de Ministros ha aprobado la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, una hoja de ruta que marca los objetivos y las directrices generales que permitirán un cambio de modelo en los transportes en España, de manera que estos sistemas se rijan por criterios de sostenibilidad no sólo económica, sino también social y ambiental.

La Estrategia pretende reducir el consumo energético y las emisiones de carbono y contiene decenas de medidas encaminadas a reducir el uso del vehículo privado en favor del transporte público, con especial atención al modo ferroviario. Asimismo, recoge propuestas para que Administraciones, empresas, agentes sociales y ciudadanos adopten acciones que hagan que el modelo actual sea más eficiente y sostenible

Esta "hoja de ruta" ha sido elaborada de forma conjunta por un grupo de trabajo interministerial presidido por los Directores Generales de Planificación (Ministerio de Fomento) y de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino), con la coordinación de la Oficina Española de Cambio Climático.

Desde un análisis exhaustivo de la situación actual, la Estrategia realiza un diagnóstico sobre los aspectos más significativos del transporte de todo tipo en España y todos sus posibles impactos (consumo energético, emisiones de gases de efecto invernadero, congestión, etcétera), y parcela en cinco áreas las acciones que pueden llevarse a cabo para tender a una movilidad sostenible:

- Territorio, planificación del transporte y sus infraestructuras
- Cambio climático y reducción de la dependencia energética
- Calidad del aire y ruido
- Seguridad y salud
- Gestión de la demanda



El documento aprobado hoy contiene un total de 48 medidas clasificadas en esas categorías, que concretan los objetivos y directrices generales y que otorgan especial atención al fomento de alternativas al vehículo privado y al uso de los modos más sostenibles. Señala, además, la necesidad de cuidar especialmente las implicaciones de la planificación urbanística en la generación de movilidad.

Entre las acciones propuestas destacan aquellas encaminadas al desarrollo de una red ferroviaria de altas prestaciones, a la creación de itinerarios ferroviarios preferentes para mercancías, al uso intensivo del transporte público y de modos no motorizados, así como a acciones complementarias, como el empleo de vehículos limpios y eficientes.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y basándose en criterios de equidad y de reparto justo de la riqueza, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible apuesta por acudir a formulas voluntarias de actuación conjunta, con implicación activa de agentes sociales, instituciones, empresas y ciudadanía en general para su implementación a todos los niveles, y por la promoción de pautas que, en suma, propicien el cambio necesario en el modelo actual de movilidad.

Antecedentes

La Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático identificó, en su reunión de constitución, seis líneas estratégicas de actuación claves para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, entre las que se contiene la movilidad sostenible.

Para el desarrollo de las tareas se estableció un Grupo de Trabajo Interministerial, cuyo trabajo culminó con la elaboración de un documento que fue sometido a un proceso de información pública entre el 16 de enero y el 7 de febrero de 2009, en el que se recibieron más de cincuenta alegaciones procedentes de todos los sectores de la sociedad (particulares, asociaciones ecologistas y sindicatos, organizaciones sociales, administraciones públicas) que permitieron a su vez enriquecer el texto inicial.

Después, la estrategia recibió el respaldo de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, donde están representadas las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, del Consejo Nacional del Clima y del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

El Grupo Interministerial de Cambio Climático aprobó la Estrategia en la 32ª sesión del 3 de marzo de 2009 y, por fin, la Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático, dio su visto bueno en su reunión de 11 de marzo de 2009.



Trabajo e Inmigración

PRORROGADA DOS AÑOS LA CONTRATACIÓN DE 1.500 ORIENTADORES PARA REFORZAR LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO

- Desde el pasado mes de septiembre trabajan en una doble vertiente: servicios de orientación profesional para aumentar las posibilidades de inserción de los desempleados, y prospección empresarial para localizar las necesidades de empleo.

El Consejo de Ministros ha acordado aprobar la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo, incluida en el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado en abril del pasado año.

En dicho Plan se preveía que, si bien el marco temporal para esta medida era el ejercicio 2008, a la vista de los resultados y de las condiciones objetivos del mercado de trabajo se podría proceder a su prórroga. Sin embargo, al no comenzar su ejecución hasta septiembre de 2008, se fijó la vigencia temporal hasta agosto de 2009.

Tarea prioritaria

Por otra parte, el Real Decreto Ley de 6 de marzo de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y protección de las personas desempleadas, autorizó la prórroga durante dos años de esta medidas, al considerar prioritario continuar la tarea de estos profesionales dado el actual escenario económico que está teniendo efectos especialmente significativos en el mercado de trabajo.

Los 1.500 orientadores prestan su servicio en todo el territorio nacional y tienen como objetivo fundamental mejorar la intermediación y ofrecer oportunidades reales de empleo para facilitar la colocación de los desempleados.

Para ello los orientadores elaboran un itinerario personalizado para cada desempleado, que pasa por efectuar un diagnóstico de sus capacidades y posibilidades de encontrar empleo, y facilitarles formación, asesoramiento, seguimiento, tutela y cuantas acciones requieran a lo largo del proceso de búsqueda.

Al mismo tiempo, estos profesionales realizan un prospección de las empresas para localizar las necesidades de empleo de las mismas, identificar sus características y poder dirigir hacia ellas a los desempleados o determinar las necesidades de formación y cualificación que precisen para ocupar tales puestos de trabajo.



Trabajo e Inmigración

RESTITUCIÓN DE 59 MILLONES AL FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifica el aprobado el 13 de febrero de 2009 por el que se declara la no disponibilidad de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, por un importe total de 1.500 millones de euros, de los que 70 millones correspondieron al Ministerio de Trabajo e Inmigración. De ellos 59 millones fueron imputados al Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos.

La creación del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, en 2005 ha constituido uno de los elementos fundamentales de la política de integración de los inmigrantes desde la anterior legislatura y ha sido una muestra del esfuerzo del Gobierno por promover la cooperación entre las distintas administraciones en este ámbito.

La dotación del Fondo se ha ido incrementando, pasando de 120 millones de euros en 2005, a 182,4 millones de euros en 2006 y 200 millones de euros en 2007 y 2008 y como crédito inicial en el presupuesto para 2009. Con el acuerdo de hoy se anula, por importe de 59.000.000 euros, la declaración de no disponibilidad realizada en el capítulo 4 del Presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración efectuada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009.

El "Fondo de apoyo", creado en 2005, se enmarca en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2007. Se configura como el instrumento esencial para promover las actuaciones de integración bajo el principio de responsabilidad institucional compartida, constituye una herramienta básica en el desarrollo de las competencias atribuidas al Ministerio de Trabajo e Inmigración en esta materia y ha contribuido a establecer un modelo de cooperación entre administraciones, un marco programático de actuación que da sostenibilidad y visibilidad a las actuaciones de integración y a incrementar las actuaciones en este ámbito.

Por ello, en el año 2008 el Fondo de apoyo fue elegido por la Comisión Europea en el marco del Programa para el Empleo y la Seguridad Social -PROGRESS- como "buena práctica" en materia de protección e inclusión social.



Economía y Hacienda

INFORME SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE IVA, DE IMPUESTOS ESPECIALES Y DEL IMPUESTO DE LA RENTA PARA NO RESIDENTES

- Se regula en el IVA una nueva regla general de localización de las prestaciones de servicios entre países de la Unión Europea y prevé un sistema de ventanilla única para las devoluciones de las cuotas.
- También se regulan aspectos relativos a la documentación que acompaña la circulación de productos sujetos a Impuestos Especiales.
- Se adapta al Derecho comunitario el Impuesto sobre la Renta de No Residentes

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía y Hacienda sobre un Anteproyecto de Ley por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español dos directivas del Consejo de la Unión Europea relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), referentes a la localización de las prestaciones de servicios transfronterizos y a las devoluciones de las cuotas soportadas por empresarios o profesionales en Estados de la Unión Europea diferentes a aquel en el que están establecidos, así como una directiva relativa al régimen general de los Impuestos Especiales en la que se regulan aspectos formales de carácter documental.

Por otra parte, el Anteproyecto de Ley adapta a la normativa europea el Impuesto sobre la Renta de No residentes con la finalidad de favorecer las libertades de circulación de trabajadores, de prestación de servicios y de movimientos de capitales.

Impuesto sobre el valor añadido

El Anteproyecto introduce una nueva regla general de localización de los servicios transfronterizos que supone la tributación de los mismos en el Estado de destino en los casos en los que el destinatario sea un empresario o un profesional. Hasta ahora, la regla general era la tributación en origen. Además, se incluyen numerosas normas técnicas con excepciones a la regla general; por ejemplo, los servicios relacionados con inmuebles tributan en el país en el que radique el inmueble.

Respecto a la devolución de cuotas soportadas por empresarios o profesionales, el Anteproyecto prevé un nuevo sistema de devolución que se basa en un modelo de ventanilla única, según el cual los sujetos pasivos que tengan derecho a solicitar devoluciones del IVA en un Estado miembro en el que no estén establecidos puedan presentar la solicitud en su país de residencia y no en el que deba efectuar la devolución, lo que supone una simplificación de los trámites.



Una modificación adicional, que supone la transposición de una pequeña parte de una tercera Directiva que tiene por objeto combatir el fraude fiscal vinculado a las operaciones intracomunitarias, introduce una cautela para evitar el diferimiento del impuesto en determinadas prestaciones de servicios transfronterizos.

Impuesto Indirecto Canario

Además, se modifica en paralelo el lugar de localización de los servicios en el Impuesto Indirecto Canario (IGIC) ya que, al cambiarse el lugar de localización de los servicios en el IVA, existiría el riesgo de que algunas prestaciones de servicios se gravaran dos veces –por IVA e IGIC- y otras no tributasen. Por lo tanto, se establece la misma fórmula en la localización de servicios en el IVA que en el IGIC.

Impuestos especiales

Por otra parte, el Anteproyecto de Ley transpone otra Directiva relativa al régimen general de los Impuestos Especiales, en la que se regula aspectos formales relacionados con la documentación que acompaña la circulación de productos sujetos a dichos impuestos, que hasta ahora se presentaba en formato papel y que deberán ser documentos electrónicos a partir del momento en que esta ley se apruebe.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes

En el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, el Anteproyecto de Ley declara exentos los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos por fondos de pensiones que sean residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o por los establecimientos permanentes de esos fondos situados en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Por otro lado, se establecen reglas especiales para la determinación de la base imponible correspondiente a rentas que se obtengan sin mediación de establecimiento permanente por contribuyentes residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea.



Interior

APROBADO EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES EUROPEAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Manual de Instrucciones de los Miembros de las Mesas Electorales que se utilizará en las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 7 de junio.

Este Manual de Instrucciones aprobado por el Consejo de Ministros será entregado a todos los presidentes y vocales de las mesas electorales en el momento en el que se les notifique su designación como tales, según establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En dicho Manual se especifican todas las actuaciones a realizar antes, durante y después de la jornada electoral por parte de los miembros de las Mesas Electorales. Estas actuaciones se estructuran, con carácter general, en las fases -ordenadas cronológicamente- de constitución de la Mesa Electoral (a las 8:30 horas del día de la votación), votación (que se realizará sin interrupción entre las 9 y las 20:00 horas), finalización de la votación a las 20:00 horas y escrutinio de los votos (que finalizará con la entrega de las actas del escrutinio y de incidencias en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz, dentro de cuya demarcación esté situada la Mesa).

Colegio Administrado Electrónicamente

Como novedad con respecto al Manual utilizado en anteriores comicios, para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo se ha elaborado una versión especial del mismo para las ciudades de Lleida, Pontevedra y Salamanca, donde se va a poner en marcha, de manera experimental, el "Colegio Administrado Electrónicamente", que estará dotado de herramientas informáticas que servirán de apoyo a las funciones de los miembros de las Mesas Electorales y donde se recogen, además de las actuaciones propias de todo proceso electoral, las especificidades propias de este proceso experimental.

Así, en el Colegio Administrado Electrónicamente, la Mesa podrá comprobar la identidad de los votantes a través de un ordenador portátil que lleva incorporado la lista del censo electoral, escribiendo el número del DNI o el primer apellido del votante, para su identificación mediante cotejo con la lista del censo electoral (en lugar de tener que identificar al votante en el listado en papel del censo).

En cuanto al escrutinio, se ha previsto que en estos comicios todas las papeletas lleven incorporado un código de barras en el cual figura un código numérico asignado a cada candidatura. Por ello, en los Colegios Administrados Electrónicamente, además del recuento manual, se pasará el lector óptico por el código de barras de la papeleta para contabilizarlo también por esta vía.



INFORME DEL MINISTRO DEL INTERIOR

En relación con estos Colegios, el Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro del Interior que ha detallado el funcionamiento de los mismos.

La herramienta está constituida por un PC portátil, una impresora, un lector óptico y una memoria USB que lleva encriptada la lista de electores correspondiente a la mesa y proporcionada por la Oficina del Censo Electoral. Las papeletas llevan un código de barras.

Durante toda la jornada el representante de la Administración presente en cada mesa electoral prestará apoyo a los miembros de mesa en la utilización de esta herramienta.

Al inicio de la jornada, el presidente de la mesa enciende el ordenador y pone en marcha una aplicación que permite a los miembros de la mesa realizar, de forma guiada, las gestiones que conlleva el proceso de votación. Son las siguientes:

1.- Se introduce la memoria USB con el censo de electores. La información se desencripta de forma automática.

2.- Se confecciona en el ordenador el acta de constitución de la mesa, seleccionando los nombres de los miembros de entre la lista del censo. A continuación se imprime y se firma. La constitución de la mesa se envía electrónicamente al Centro de Recogida de Información (CRI), que es el espacio habilitado en cada delegación del Gobierno que centraliza los datos de la jornada electoral.

3.- Proceso de votación: si el votante acude con el DNI convencional, los miembros de la mesa buscarán sus datos en el ordenador. Si por el contrario, el votante tiene DNI electrónico, podrá introducirlo en el lector del ordenador y teclear su pin. En ambos casos el Colegio Administrado Electrónicamente permite que la identificación sea mucho más rápida y que la lista numerada de votantes se confeccione automáticamente.

4.- Cuando concluye la votación presencial, se incorporan los votos por correo, que van acompañados de un certificado de inscripción en el censo con un código de barras que identifica al elector. El lector óptico permite la lectura de esos datos y la identificación automática del votante en la lista del censo.

5.- El escrutinio de votos se realiza con la ayuda del lector óptico que toma la información del código de barras de cada papeleta. Así, el acta se completa automáticamente sin errores, se redacta el parte de incidencias y se envían los datos al CRI.

6.- Una vez realizado todo el proceso se borra la memoria USB y el disco duro del ordenador.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL EN EL ÁREA DE GALICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la presentación de una Nota Verbal ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, relativa a la ampliación de la plataforma continental en el Área de Galicia.

El objeto de la citada Nota Verbal es ampliar la plataforma continental en el Área de Galicia. De este modo, se fijan los límites exteriores de la plataforma continental de dicha área más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base de la costa, con una superficie añadida en torno a los 50.000 kilómetros cuadrados.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 permite que, en aquellos casos en los que el margen continental excede de las 200 millas, los Estados ribereños procedan a la extensión de la plataforma continental y, por ende, a la traslación de su límite exterior, de conformidad con los criterios jurídicos y técnicos establecidos en el propio texto de la Convención.

La nueva fijación del límite exterior de la plataforma continental se articulará mediante una presentación que se depositará ante la Secretaría de Naciones Unidas el próximo 13 de mayo.



Ciencia e Innovación Sanidad y Consumo

COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III ENTRE LOS MINISTERIOS DE CIENCIA Y DE SANIDAD

El Consejo de Ministros ha autorizado la constitución de una Comisión Mixta de Coordinación en el Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Con esta Comisión, se incorpora al Ministerio de Sanidad y Política Social en la toma de decisiones sobre las funciones del Instituto de Salud Carlos III en los ámbitos del control sanitario y epidemiológico, salud ambiental, Escuela Nacional de Sanidad, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, así como otras que guarden relación con el Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de estas materias, la Comisión Mixta determinará las líneas comunes de actuación y fijará los mecanismos y procedimientos de coordinación y participación del Ministerio de Sanidad y Política Social. Actuará en Pleno y Comisión Permanente, y esta segunda ejercerá aquellas funciones que el Pleno le delegue.

Esta necesaria coordinación se ha puesto de manifiesto y de actualidad debido al brote humano de nueva gripe en Estados Unidos y México. Los casos de personas que presentan síntomas están siendo analizados por el Centro Nacional de Microbiología, dependiente del Instituto.

La creación de esta Comisión Mixta, prevista ya en los Reales Decretos de reestructuración ministerial de abril de 2008, formaliza la colaboración entre los Ministerios de Ciencia y de Sanidad para la toma coordinada de decisiones sobre la actividad del Instituto en las materias mencionadas, que afectan a las competencias de ambos departamentos.

La Comisión, paritaria entre ambos Ministerios, estará presidida por el Secretario de Estado de Investigación.



Trabajo e Inmigración

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios de carácter informático con destino a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por un importe superior a los trece millones de euros.

Este contrato va a permitir acometer los nuevos proyectos previstos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su sistema de información y procesos de gestión, como continuación del proceso iniciado en 2004, bajo la denominación de Proyecto Lince, que incluye las siguientes acciones:

- Solución centralizada.
- Creación de la WEB y del Portal de la Inspección.
- Desarrollar el nuevo entorno con tecnología WEB todas las aplicaciones.
- Datos centralizados para conseguir mayor integridad.
- Uso de navegador convencional para realizar todo el trabajo.
- La incorporación de todo el colectivo de la Inspección de Trabajo a la utilización de nuevas tecnologías.
- Disposición de información más actualizada y menos redundante.
- Intercambio de información de forma ágil y eficaz con las Comunidades Autónomas y otros organismos del Estado.
- Programación y planificación de la actividad inspectora, evitando duplicidad de actuaciones.
- Mayor coordinación con otras Administraciones Públicas para la realización de actividad inspectora.
- Definir procesos y procedimientos de la actividad inspectora
- Prestar servicios de e-Administración al ciudadano.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, con el objeto de compensar los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales incluidas en programas o actuaciones sanitarios.

Los beneficiarios de estas ayudas son las pequeñas y medianas explotaciones agrarias integradas en una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera, que financiarán los programas y actuaciones sanitarias comunes, en relación con las enfermedades recogidas en la lista de enfermedades animales de la Organización Mundial de la Sanidad Animal.

Otras actuaciones objeto de subvención son los controles sanitarios, las pruebas diagnósticas, los análisis de laboratorio y otras medidas de detección de enfermedades de los animales, incluidas las de la actuación profesional de los veterinarios de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas. Igualmente, las ayudas también se destinarán a la compra y administración de vacunas, medicamentos veterinarios, biocidas y otros productos zosanitarios, así como para el sacrificio de animales o destrucción de colmenas, en ambos casos enfermos o sospechosos de estarlo.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

6,1 MILLONES PARA SEIS OBRAS DE EMERGENCIA EN MURCIA

- Se realizan en el Campo de Cartagena, en la Rambla de San Roque, en la Rambla del Murciano, en la EDAR de Molina, y en las presas de Alfonso XIII y Argos.

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino lleva a cabo en la Región de Murcia, por valor de 6,1 millones de euros. Estas actuaciones se realizan en el Campo de Cartagena, en la Rambla de San Roque, en la Rambla del Murciano, en la EDAR de Molina, y en las presas de Alfonso XIII y Argos.

El Ministerio destina 1.250.000 euros para aumentar los recursos para desalación en el **Campo de Cartagena**, en Los Alcázares. Para ello hay que reparar y acondicionar el drenaje D-7, un cauce artificial construido para mejorar los regadíos de la zona, y canalizar hasta la rambla del Abejón y el mar tanto las aguas procedentes de escorrentías superficiales en épocas de lluvias, como las de retorno de riegos que se generan por riegos intensivos en la zona.

En la **Rambla de San Roque** se invierten 550.000 euros para estabilizar el cauce y recuperar ambientalmente la zona en su confluencia con el embalse del Azud de Ojos, en el término municipal de Blanca. En esta Rambla se han producido sedimentos a causa de los largos años de sequía y las obras que se realizan para solucionar el problema creado consisten fundamentalmente en limpieza, extracción y traslado posterior de estos sedimentos a un vertedero autorizado.

En el municipio de **Puerto Lumbreras** se realizan obras por valor de 800.000 euros para acondicionar la Rambla del Murciano, donde existe un tramo de cauce totalmente alterado con afectación de sus márgenes, ocasionando desbordamientos importantes en las riadas producidas en los últimos años. La actuación del Ministerio en esta zona pretende acondicionar la rambla entre el Camino Viejo del Puerto y la carretera D-11, a la altura de la estación de Puerto Lumbreras, en una longitud de unos 1.620 metros.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino destina un millón de euros a las obras de emergencia del proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales en el sector 2, zona III de las **Vegas Alta y Media del Segura**. Esta actuación pretende solucionar los problemas de aprovechamiento de los recursos para riegos en la zona, derivados del efluente de la depuradora de Molina de Segura. Se hace preciso actuar tanto en el punto de llegada del agua a su red de riego como en distintos tramos de la conducción y en la balsa de recepción. Todas estas consideraciones han sido expuestas por la Comunidad de Regantes de Campotejar, que es la que disfruta de la concesión.



Otros 2,5 millones de euros se invertirán en las presas de **Alfonso XIII** y **Argos**. Estas presas presentan en el estribo derecho fugas de agua que originan peligro de arrastres que afectarían a la seguridad de las presas frente a posibles avenidas.

Las obras que se realizan consisten en la explanación de la margen derecha de la presa del Argos en las proximidades del aliviadero situado en este estribo, inyecciones en las márgenes derecha e izquierda de la presa de Alfonso XIII y reperforación del drenaje de la presa del Alfonso XIII, desde la coronación a la galería de fondo y desde ésta hasta la profundidad que se estime en su cimiento y limpieza y adecuación de la galería de fondo.

En la presa de Argos también se realizan obras que consisten en la limpieza del conducto de desagüe de fondo desde la toma del embalse hasta la compuerta del desagüe de fondo. Se llevarán a cabo sin vaciar el embalse, por lo que los trabajos serán realizados por especialistas en técnicas de buceo. También se colocarán sendas ataguías que permitan operar en la cámara de compuertas sin flujo de agua y nuevas compuertas, y se acondicionará la salida de agua por el túnel de aguas abajo del desagüe de fondo.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

RECUPERACIÓN DE LAS RAMBLAS DE LOS CHARCONES Y DE CANALEJAS, EN ALMERÍA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a dos nuevas obras de emergencia para la recuperación de la rambla de los Charcones y la reparación de la rambla de Canalejas (Las Fuentes), en la provincia de Almería. Cada actuación cuenta con un presupuesto de un millón de euros, respectivamente.

Entre las zonas de riesgo por inundaciones se encuentran la rambla de Canalejas y la rambla de los Charcones, en las proximidades de la población de Pulpí.

La primera actuación acondicionará la rambla de los **Charcones** a su paso por dicha población, entre el puente de la carretera A-1201 y el puente cerca de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, en una longitud de unos 770 metros. Para ello, se aumentará la sección de la rambla de los 30 m² actuales hasta los 54 m² y se recuperará el Dominio Público Hidráulico. Se prevé la limpieza de una franja paralela del cauce de unos catorce metros, en el primer tramo, y de una franja de treinta metros, en el segundo, mediante la demolición, retirada y transporte a vertedero de obras de fábrica, vallados y cubriciones existentes en la zona de actuación, además del transporte a vertedero. Además, se demolerá la actual obra de fábrica sobre la rambla, en su intersección con la calle Posadas. En el primer tramo está previsto aumentar la capacidad de desagüe mediante el aumento de la sección útil en unos diez metros; en el segundo tramo hay que reconstruir completamente el cauce de la rambla.

La segunda actuación acondicionará la rambla de **Canalejas** aumentando su sección de los de los 30 m² actuales hasta los 54 m². Se prevé la limpieza de una franja paralela del cauce de unos doce metros, mediante la demolición, retirada y transporte a vertedero de obras de fábrica (restos de muros de mampostería y muretes de hormigón). Además, se demolerá un muro de hormigón armado de 680 metros lineales de longitud y tres metros de altura, que delimita la actual sección de la rambla. También está previsto aumentar la capacidad de desagüe mediante aumento de la sección útil en unos diez metros, con la consiguiente excavación y dragado del cauce. Igualmente, se contempla la reconstrucción del muro de hormigón armado demolido, retranqueado diez metros del actual.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA A SU PASO POR ROJALES (ALICANTE)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a nuevas obras de emergencia para la recuperación ambiental del río Segura en la ciudad de Rojas (Alicante). La inversión prevista para esta actuación asciende a 1.540.000 euros.

Como consecuencia de la sequía se ha producido una disminución de caudales circulantes que han hecho aflorar los sedimentos existentes en el río Segura, fundamentalmente en su tramo final. Esta circunstancia se presenta con especial gravedad en el encauzamiento urbano del río Segura a su paso por la ciudad de Rojas.

La actuación hoy autorizada consiste en el tratamiento biológico de los sedimentos fluviales en el tramo encauzado para su posterior extracción; limpieza y extracción de 6.000 metros cúbicos de sedimentos fluviales de este tramo; retirada de escollera del interior del cauce; reposición de taludes con la propia escollera en el tramo de 750 metros de longitud, comprendido desde el inicio del encauzamiento hasta el Ayuntamiento de Rojas, y transporte de los sedimentos a vertedero autorizado.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

AUTORIZADAS OBRAS DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA N-I DE ACCESO A PASAIA-ANTXO EN PASAIA Y SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA)

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras comprendidas en el proyecto de terminación de las obras de construcción de la variante de la carretera N-I en Pasaia–acceso a Pasaia-Antxo, en los términos municipales de Pasaia y San Sebastián (Guipúzcoa), ha declarado de utilidad pública la construcción del tramo que discurre por la zona de servidumbre de protección, con una ocupación de 267,15 metros cuadrados de la zona de dominio público marítimo-terrestre.

Las obras consisten en la construcción de un ramal de acceso a Pasaia Antxo atravesando la regata del Molinao. Este ramal tendrá sesenta metros de longitud, calzada de siete metros de ancho, arcenes de 0,50 metros y acera en los dos lados de 2.50 metros de anchura con barandilla. Los cargaderos de los estribos estarán alineados con el muro del cauce para no afectar la capacidad de desagüe de la regata. Los estribos están cimentados en profundidad mediante micropilotes cada 0,80 metros.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino informó favorablemente la solicitud de adscripción realizada el 18 de marzo de 2009, por el Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Guipúzcoa.

El proyecto es complementario del proyecto de construcción de la variante de Pasaia, que se encuentra incluida en la relación de carreteras de la Red Objeto del Plan de Carreteras del País Vasco, aprobado por la Ley del Parlamento Vasco reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco de 1989, e incluida en el citado Plan, correspondiente al periodo 1999-2010, aprobado por un Decreto del Gobierno Vasco del 8 de junio de 1989.

Este proyecto fue sometido al trámite de información pública y oficial. No se produjeron más alegaciones que las del Ayuntamiento de Pasaia que, finalmente, no planteó objeciones a la realización de la obra.



Trabajo e Inmigración

CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN COLLADO VILLALBA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras para la construcción de un edificio para oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Collado Villalba (Madrid), con un presupuesto total de 20,8 millones de euros (20.847.520,16 euros), distribuido en tres ejercicios.

El gasto será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos y Dotaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con la siguiente distribución por anualidades: 2009, 847.520,16 euros; 2010, 8.000.000 euros; 2011, 12.000.000 euros.

El edificio, que será demolido y reconstruido, se halla situado en la c/ Libertad nº 3 y Pza. de los Cuatro Caños.



Defensa

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DE LA BASE AÉREA DE ALCANTARILLA (MURCIA)

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las nuevas servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), sus instalaciones radioeléctricas aeronáuticas y de la operación de aeronaves.

El objetivo es establecer limitaciones de altura a cualquier tipo de construcción en los alrededores del aeródromo, para que se permita mantener la seguridad de las aeronaves en sus maniobras de aterrizaje/despegue, así como evitar interferencias en las señales radioeléctricas que reciben las mismas (comunicaciones y/o ayudas a la navegación).

Un Real Decreto de 23 de noviembre de 1990 estableció las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), sus instalaciones radioeléctricas aeronáuticas y de la operación de aeronaves. Durante el tiempo transcurrido desde la publicación del referido Real Decreto se han producido cambios en las instalaciones y sistemas radioeléctricos de la citada base aérea, por lo que es necesario establecer las nuevas servidumbres aeronáuticas.

Conocimiento de los organismos afectados

Según el Real Decreto aprobado hoy, el Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo establecido en un Decreto de 24 de febrero de 1972 sobre servidumbres aeronáuticas, remitirá a la Delegación de Gobierno en Murcia y a la Subdelegación del Gobierno en Alicante, para conocimiento y cumplimiento por los organismos provinciales y municipales afectados, la documentación y planos descriptivos de las referidas servidumbres.

Los organismos de la Administración General del Estado, así como los de cualquiera de las restantes Administraciones Públicas, de acuerdo con lo indicado en el citado Decreto de 1972, no podrán autorizar construcciones, instalaciones o plantaciones en los espacios y zonas señaladas sin previa resolución favorable del Ministro de Defensa, al que competen, además, las facultades de inspección y vigilancia en relación exclusiva al cumplimiento de las resoluciones adoptadas en cada caso concreto.

Los términos municipales que se encuentran comprendidos parcial o totalmente dentro de las servidumbres fijadas, son los siguientes:



En la provincia de Murcia: Albanilla, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Campos del Río, Fortuna, Las Torres de Cotilla, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Murcia, Pliego, Sangonera y Sotana.

En la provincia de Alicante: Benferri, Bigastro, Callosa de Segura, Jacarilla, Orihuela, Redovan y Granja de Rocamora.



Economía y Hacienda

CESIÓN DE LA REAL FÁBRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA A LA FUNDACIÓN NACIONAL DEL VIDRIO

El Consejo de Ministros ha aprobado la cesión gratuita del inmueble de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso en La Granja (Segovia) a la Fundación Centro Nacional de Vidrio, al amparo de lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha Ley permite la cesión de bienes patrimoniales a fundaciones de carácter estatal para el cumplimiento de fines de utilidad pública e interés social.

La Fundación Centro Nacional del Vidrio orienta sus objetivos a la enseñanza, investigación, asesoramiento, diseño y fabricación de la artesanía del vidrio, por lo que se consideran adecuados a las funciones y naturaleza del inmueble cedido.



Economía y Hacienda

DIECISÉIS MILLONES DE EUROS PARA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

El Consejo de Ministros ha autorizado la asignación del Fondo de Contingencia, por un importe de 16.362.995 euros, para la concesión de varios suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Defensa con el fin de financiar los gastos derivados de las contribuciones a organismos internacionales por la participación de España en operaciones de mantenimiento de la paz.

Los gastos ocasionados por estas contribuciones varían en función de las operaciones de paz en que se interviene, por lo que para su cobertura se hace necesario tramitar varios suplementos de crédito en diversos conceptos presupuestarios con los siguientes destinos:

- 13.962.995 euros para contribuciones al Presupuesto Militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). España contribuye con un porcentaje del 4,2297 por 100 del presupuesto de las operaciones KAFOR (Kosovo) e ISAF (Afganistán), con unas cuotas participativas de 1.367.617 euros y 12.595.378 euros, respectivamente.
- 2.400.000 euros para operaciones amparadas por la Unión Europea, en concreto para las operaciones EUFOR (Bosnia) y CHAD.

Los suplementos de crédito se financian con cargo al Fondo de Contingencia, según lo establecido en la Ley General Presupuestaria.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias españolas a diferentes organismos internacionales para este año, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe de 3.490.027 euros.

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos baremos que, en su día, fueron asignados y aceptados por el Gobierno Español.

Los organismos que reciben mayor contribución son los relacionados con el Medio Ambiente, como la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) con 300.000 euros; el Programa GRASP (Great Apes Survival Project), del PNUMA, con 220.000 euros, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), con 200.000 euros; el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), con 191.015 euros, o la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 175.634 con euros, además de otros organismos como la Organización internacional de la viña y el vino (OIV) con una contribución de 215.600 euros y la UNESCO con 200.000 euros.

El resto de contribuciones por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino serán otorgadas en su mayoría a organismos relacionados con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), sobre la conservación de la naturaleza, la atmósfera, los programas químicos o los efectos del cambio climático.

Los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino también se desarrollan a través de Organismos Internacionales, previo acuerdo de ambas partes, en la realización de determinadas acciones.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES GENERALES DEL ACUERDO CON EL REINO UNIDO SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo General de Seguridad entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a la Protección de Información Clasificada Intercambiada entre los dos países, cuya firma había autorizado el Consejo de Ministros el 29 de diciembre de 2006.

Este Acuerdo resulta necesario para cumplir con las exigencias relativas a la seguridad contenidas en el Acuerdo marco entre Alemania, España, Francia, Italia, Suecia y el Reino Unido relativo a las medidas encaminadas a facilitar la reestructuración y funcionamiento de la industria europea de defensa, firmado en Farnborough, el 27 de julio de 2000.

El Acuerdo establece los procedimientos para la protección de la información clasificada intercambiada entre ambos países o transmitida a organismos comerciales e industriales de uno de los dos Estados por los conductos reglamentarios. No abarcará el intercambio de información nuclear, biológica o química relativa a equipos habitualmente conocidos como armas de destrucción masiva.

En el mismo se regulan las condiciones para la protección de la seguridad de la información clasificada, se identifican a las Autoridades Nacionales de Seguridad responsables para la aplicación y supervisión del acuerdo en cada uno de los dos países (en el caso español el Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia), se establecen las restricciones de uso y divulgación de información clasificada intercambiada y el acceso a la información clasificada.

El Acuerdo permitirá el incremento de cooperación entre las Fuerzas Armadas e Industrias de Defensa de España y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con un doble efecto favorable para España: por un lado, en lo que a la proyección internacional se refiere y, por otro lado, por los indudables beneficios de carácter económico que el Acuerdo llevará consigo dado que posibilitará que se refuerce no sólo la cooperación bilateral en el campo del material de defensa, sino también en el ámbito de la industria europea de defensa como consecuencia del Acuerdo marco firmado en Farnborough el 27 de julio de 2000.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON COREA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y la República de Corea relativo a la asistencia judicial en materia penal, cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 2008.

Este Convenio halla su justificación en la necesidad de contar con un instrumento para reforzar la cooperación jurídica penal, que facilite la prestación de la asistencia entre los países. De esta manera, aportará seguridad jurídica a las relaciones mutuas y contribuirá a mejorar los actuales vínculos de amistad y a seguir perfeccionando los mecanismos de diálogo y cooperación existentes.

En cuanto a las causas de denegación de la asistencia judicial, son, entre otras, las relativas a las solicitudes respecto a delitos políticos -entre los que no se incluyen los delitos de terrorismo-, o los delitos exclusivamente militares; igualmente, los supuestos en que el Estado requerido considere que el cumplimiento de su solicitud puede perjudicar su soberanía, su seguridad o el orden público.

Asimismo, y a instancias de la delegación española, se ha hecho referencia expresa a la denegación de la solicitud en el caso de delitos castigados con pena de muerte, salvo que se aporten garantías consideradas suficientes de que la pena no se impondrá o no será ejecutada.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON NÍGER SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Níger sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.

Las transformaciones sociales y profesionales que se han producido en la sociedad española en los últimos años no podían por menos de afectar en determinados aspectos, a la Carrera Diplomática y a los funcionarios del Servicio Exterior en general. En este sentido uno de los aspectos más novedosos lo constituye la evolución en la capacitación profesional y expectativas laborales de los cónyuges de los mencionados agentes, que desean ejercer sus profesiones o desarrollar actividades mientras acompañan a su pareja en los puestos diplomáticos o consulares en el exterior.

Así, España ha firmado Acuerdos con veintiséis Estados: Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Israel, Jamaica, México, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Turquía, Uruguay y Venezuela, que regulan el acceso del cónyuge y otros familiares de los funcionarios al desempeño de trabajo remunerado.

La concertación de este entramado de convenios, que se está llevando a cabo paulatinamente como reflejo de un interés mutuo, permitirá una mayor adecuación a las realidades actuales de la figura del agente diplomático y consular, y de las familias que les acompañan en sus puestos en el exterior.



BIOGRAFÍAS

Política Territorial

Director General de Desarrollo Autonómico.-

D. FERNANDO GURREA CASAMAYOR.

Nacido el 14 de enero de 1961 en Zaragoza, casado, con dos hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.

Como funcionario del Cuerpo Técnico Superior de las Cortes de Aragón ha trabajado, entre otros puestos, en la Diputación General de Aragón, en la Delegación del Gobierno en Aragón, en el Gobierno de La Rioja, y en la Diputación Provincial de Zaragoza. Ha sido responsable del Servicio de Gobierno Interior de las Cortes de Aragón, Letrado Jefe del Gabinete Jurídico en la Universidad de Zaragoza y Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno de Aragón. En abril de 2004 fue nombrado Subsecretario de Educación y Ciencia y desde abril de 2008 era Director General de Cooperación Autonómica.

Director General de Cooperación Autonómica.-

D. ENRIQUE OJEDA VILA.

Nacido el 10 de abril de 1968 en Sevilla, casado, con dos hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla e ingresó en 1994 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Bolivia, Guatemala y Estados Unidos. En 2004 fue nombrado Director de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y en la actualidad era Secretario General de Acción Exterior de la Junta de Andalucía.



Fomento

Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento.-

D^a FABIOLA GALLEGO CABALLERO.

Nacida el 10 de enero de 1965 en Madrid, casada, con tres hijos, es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Como Abogada del Estado ha desempeñado, entre otros puestos, la Jefatura de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En diciembre de 2004 pasó a ocupar el puesto de Abogada del Estado Adjunta en la Subdirección General de los Servicios Consultivos de la Abogacía General del Estado, cargo que desempeñaba en la actualidad.

Presidente del Ente Público Puertos del Estado.-

D. FERNANDO GONZÁLEZ LAXE.

Nacido en 1952 en A Coruña, es Doctor en Ciencias Económicas y Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad de A Coruña.

Fue Teniente Alcalde del Ayuntamiento de A Coruña, Director General de Ordenación Pesquera, Diputado al Parlamento Gallego, Presidente de la Xunta de Galicia, Senador y miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Miembro del Consello Consultivo de Galicia. En la actualidad era Director del Instituto Universitario de Estudios Marítimos.

